

EXENCIÓN DE LA PARTE COMÚN	REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	QUIÉN RESUELVE
Exención de la parte común, modalidad: -Ciencias e ingeniería -Ciencias de la salud -Ciencias sociales -Humanidades -Artes	Haber superado la parte común de la prueba, de cualquiera de las modalidades de prueba mencionadas, en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive. Haber superado la parte común del curso de acceso a grado superior en Navarra.	No es necesario aportar documentación ya que el Tribunal Coordinador o la Sección de Ordenación y Evaluación, según corresponda, comprobará de oficio tal aspecto.	Departamento de Educación
Exención de la parte común, modalidad: -Humanidades -Artes	Haber superado la prueba de madurez para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores en Navarra a partir del año 2008 inclusive	No es necesario aportar documentación ya que el Tribunal Coordinador o la Sección de Ordenación y Evaluación, según corresponda, comprobará de oficio tal aspecto.	Departamento de Educación
Exención de la parte común, modalidad: -Humanidades -Artes	Haber superado las pruebas de evaluación correspondientes a las competencias clave de Lengua y de Lengua extranjera de nivel 3	Fotocopia del certificado que acredite la posesión de las competencias clave de Lengua y de Lengua extranjera de nivel 3	Centro de inscripción a la prueba
Exención de la parte común, modalidad: -Ciencias e ingeniería -Ciencias de la salud -Ciencias sociales	Haber superado las pruebas de evaluación correspondientes a las competencias clave de Matemáticas, de Lengua y de Lengua extranjera de nivel 3	Fotocopia del certificado que acredite la posesión de las competencias clave de Matemáticas, de Lengua y de Lengua extranjera de nivel 3	Centro de inscripción a la prueba

Importante: al margen de quién resuelva la exención, si hay que presentar documentación acreditativa, hay que presentarla junto al formulario de inscripción en el centro de FP en el que te inscribes a la prueba de acceso.

EXENCIÓN DE LA PARTE ESPECÍFICA	REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	QUIÉN RESUELVE
Exención de la parte específica, modalidad: -Ciencias e ingeniería -Ciencias de la salud -Ciencias sociales -Humanidades -Artes	Haber superado la parte específica de la prueba, de la modalidad de prueba correspondiente, en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive.	No es necesario aportar documentación ya que el Tribunal Coordinador o la Sección de Ordenación y Evaluación, según corresponda, comprobará de oficio tal aspecto.	Departamento de Educación
Exención de la parte específica, modalidad: -Ciencias e ingeniería -Ciencias de la salud -Ciencias sociales	Haber superado la parte específica del curso de acceso a grado superior en Navarra	No es necesario aportar documentación ya que el Tribunal Coordinador o la Sección de Ordenación y Evaluación, según corresponda, comprobará de oficio tal aspecto	Departamento de Educación
Exención de la parte específica, modalidad: -Ciencias de la salud -Ciencias sociales -Humanidades <i>Para los deportistas de alto nivel o de alto rendimiento que vayan a realizar un ciclo formativo superior de la familia profesional de actividades físicas y deportivas</i>	Acreditar la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento o en el Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero, por el que se regula el deporte de rendimiento y la relación de deportistas de alto nivel de la Comunidad Foral de Navarra.	Fotocopia de la documentación que acredite la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.	Centro de inscripción a la prueba
Exención de la parte específica, modalidad: -Ciencias de la salud -Ciencias sociales -Humanidades	Poseer un título de Técnico Deportivo.	Fotocopia del título de técnico deportivo.	Centro de inscripción a la prueba



EXENCIÓN DE LA PARTE ESPECÍFICA	REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	QUIÉN RESUELVE
Exención de la parte específica de cualquier modalidad de prueba	Poseer un título de Técnico auxiliar, perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para cada modalidad de prueba en el anexo 2 de esta resolución.	Fotocopia del Título de Técnico auxiliar.	Centro de inscripción a la prueba
Exención de la parte específica de cualquier modalidad de prueba	Poseer un certificado de profesionalidad de nivel 2 o superior, perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para cada modalidad de prueba en el anexo 3 de esta resolución.	Fotocopia del certificado de profesionalidad emitido por la Administración competente, con indicación expresa del nivel de cualificación.	Centro de inscripción a la prueba
Exención de la parte específica de cualquier modalidad de prueba	Acreditar una experiencia laboral de al menos dos años, con jornada completa, perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para cada modalidad de prueba en el anexo 3 de esta resolución.	Trabajadores por cuenta ajena: –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral (informe de vida laboral), donde conste: la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación, y –Certificación de la empresa donde haya adquirido experiencia laboral, en la que conste específicamente: la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.	Departamento de Educación

EXENCIÓN DE LA PARTE ESPECÍFICA	REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	QUIÉN RESUELVE
		Trabajadores autónomos: –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) donde conste el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y –Certificación en la que conste el período de alta en el impuesto de actividades económicas. Trabajadoras/es voluntarias/os o becarias/os: –Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.	Departamento de Educación

Importante: al margen de quién resuelva la exención, si hay que presentar documentación acreditativa, hay que presentarla junto al formulario de inscripción en el centro de FP en el que te inscribes a la prueba de acceso.